



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y  
ALCANTARILLADO  
Nit. 900.348.296-2

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008 DE FEBRERO 12 DE 2024**  
**ORDEN DE SUMINISTRO, REGIMEN DE CONTRATACION PRIVADA**

CONTRATANTE	ADMON PUB. COOP. ACUE, ASEO Y ALC
CONTRATISTA	PABLO DE LA CRUZ JEREZ CASTELLANOS
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.001.01 MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD, UTILES DE ASEO EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$4.145.000) MTE.
FECHA CONTRATO	FEBRERO 12 DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	12 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos a saber, MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como Representante Legal, para los efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de otra parte, el señor PABLO DE LA CRUZ JEREZ CASTELLANOS, identificado con el número de cedula 5.734.694 de San Andrés Santander, se ha acordado celebrar la presente ACTA DE INICIO SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y UTILES DE ASEO EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER. DEL CONTRATO No. 008 DE 12 Febrero de 2024.

1. Que el señor PABLO DE LA CRUZ JEREZ CASTELLANOS, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 008 suscrito el día 12 de Febrero de 2024, y las obligaciones del mismo.

2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de aproximadamente Diez (10) meses Dieciocho días y/o hasta agotar la cuantía estipulada en el presente contrato de suministro. Vigencia 2024.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y  
ALCANTARILLADO  
Nit. 900.348.296-2

3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.


4. El señor, PABLO DE LA CRUZ JEREZ CASTELLANOS, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En constancia firman las partes en LA BELLEZA, SANTANDER, a los (12) día del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

  
MARIA CONSUELO PEREZ R  
Representante Legal A.P.C.

EL CONTRATISTA

  
PABLO DE LA CRUZ JEREZ C  
c.c. 5.734.694